



V.6. Brecha Digital.

Descripción del asunto

La transformación digital que desde hace unos años viene aconteciendo, está afectando a todos los aspectos de la sociedad en su conjunto: la forma de trabajar, el modo en el que nos comunicamos, la forma en la que leemos, la forma en que las empresas desarrollan su negocio, etc. Si bien esta transformación ha traído consigo incontables aspectos positivos, ha generado también importantes dilemas en torno a los derechos humanos.

La brecha digital existente en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones afecta de manera particular a los colectivos más vulnerables, desconectados del mundo digital por motivos económicos, sociales o educativos, entre otros. Sin duda alguna, la transformación tecnológica no ha llegado a todas las capas de la sociedad todavía. Ello dificulta su acceso a productos, contenidos de información o servicios básicos públicos provistos por medios digitales (por ejemplo, para la realización de determinadas gestiones administrativas a través de internet o formación online).

Las personas y los colectivos más vulnerables (habitantes en zonas remotas, personas mayores, personas sin formación, personas con discapacidad, entre otros) se ven especialmente afectados, incrementando su vulnerabilidad y la brecha social y económica que les caracteriza. Su inclusión digital se torna, por tanto, en una cuestión relevante para contribuir a la construcción de una sociedad equilibrada y justa, con igualdad de derechos y capacidades.

Conexión con el asunto:



Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Estigmatización de ciertos colectivos: inmigrantes, personas con enfermedades de larga duración, personas con bajos ingresos, lugar de residencia, etc. ○ No integración de criterios de afectación a los derechos humanos en el análisis de riesgos. ○ Enfoque del negocio digital, descuidando las características y condiciones diferenciales de algunos grupos vulnerables en entornos urbanos y rurales. ○ Falta de capacidades y experiencia en materia de derechos humanos. ○ Ausencia de criterios en materia de derechos humanos en el diseño de los productos y servicios. ○ Ausencia de formación de las personas empleadas en materia digital. ○ Aplicación de la regulación local vs. el derecho internacional de los derechos humanos. ○ Ausencia de mecanismos de denuncia que generen confianza y una remediación efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Alta presión del entorno competitivo internacional en el sector. ○ Contextos donde la regulación es laxa y/o no protege derechos básicos. ○ Contextos de discriminación y vulnerabilidad de personas y colectivos. ○ Ausencia y falta de inversión en infraestructuras y herramientas tecnológicas.
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> ○ Mayor brecha social de grupos vulnerables con características y condiciones diferenciales. ○ Dificultad o barreras en el acceso a recursos y servicios mínimos, o en el desarrollo de actividades profesionales y laborales. ○ Empeoramiento de sus condiciones de vida y vulnerabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mala reputación / Riesgo reputacional. ○ Desconfianza del mercado / inversores. ○ Pérdida de clientes. ○ Riesgo operacional (multas). ○ Presión y mayor observancia de las ONGs. ○ Demandas judiciales.
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Igualdad y no discriminación. ○ Nivel de vida adecuado y medios de subsistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Condiciones de empleo dignas. ○ Derechos de los colectivos más vulnerables.